ACTA DE EVALUACIÓN Nº 61 - (A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2015

***"Servicio de Consultoría, Asesoría Jurídica y Técnica sobre Adquisiciones Públicas"*, ID: 291.745**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 463/15**, de fecha 27 de Mayo de 2015, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/14 – "SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA SOBRE ADQUISICIONES PÚBLICAS".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Lic. Natalia Martínez, Representante de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación – D. A.
Lic. Maria Elena Morales, Representante de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación – D. A.
Abg. Andrés Soria, Representante de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación – D. A.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.

b. Actas de Apertura de fecha **25/05/2015**

c. Ofertas Técnicas de las Consultoras: **JORGE A. ZARATE LEIVA.**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con el personal superior de la empresa a ser evaluada.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres. En el Acta de apertura de sobres de fecha **25/05/2015**, se constata que ha presentado oferta, la firma, **Consultor Abogado Jorge A. Zarate L.**

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Y en concordancia, con lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta.

Descripción del Documento	*Dr.Jorge A. Zarate Leiva*
El formulario de Presentación de Propuesta Técnica. Formulario TEC- 1	**Cumple** (folio 7)
Nota de declaración jurada que garantiza la oferta por el termino de 90 días.	**Cumple** (folio 23)
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE.-3(a)	**Cumple** (folio 3)

CUOC/DP/AM

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 61 - (A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2015

"Servicio de Consultoría, Asesoría Jurídica y Técnica sobre Adquisiciones Públicas", **ID: 291.745**

Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE.-3(b).	**Cumple** (folio 4)

Continuando con los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa evaluada ha **CUMPLIDO con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.**

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la mejor y única Oferta la del Oferente **Abg. JORGE A. ZARATE LEIVA.**

Siguiendo con la Evaluación pasamos a verificar otros documentos de la Oferta:

Otros documentos	Cumple	No Cumple
a) Copia autenticada de Cédula de Identidad.	**Cumple (folio 390)**	
b) Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los tres últimos meses precedentes y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal; conforme a lo establecido en el Art. 2° del Decreto N° 6285/05.	**Cumple (folio 392-400)**	
c) Copia del Registro Único de Contribuyentes.	**Cumple (folio 387)**	
d) Copia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple (folio 391)**	
e) Plan de Trabajo y Cronograma de las Actividades a realizar. Formularios TEC- 4 y 8	**Cumple (folio 12-14 y 22)**	
f) Curriculum Vitae- Formulario TEC-6	**Cumple (folio 16-20)**	
g) Constancia de no ser funcionario público, expedida por la Secretaria de la Función Pública, para el oferente y sus representantes. **(Res. DNCP. Nº 849/15)**	**Cumple (folio 423)**	

Se da continuidad a la evaluación con los antecedentes de la presentación de los documentos solicitados, del cual se concluye conforme al siguiente cuadro:

EXPERIENCIA DEL CONSULTOR HASTA 60 PTS.	Cumple	Ponderación
1- Se otorgaran **5 puntos** por cada demostración certificada de contar con experiencia o trabajos en el sector público y/o privado, hasta un **máximo de 20 puntos: Folio 43, Folio 45-50, Folio 51, Folio 54-55.**	**Cumple**	**20 PTS**
2- Se otorgara **20 puntos** por la experiencia **mínima de 6 años** en el ámbito de contrataciones públicas (público o privada): **Folio 62/08, Folio 66-70/08, Folio 73-83/09, Folio 96/09, Folio 99/11, Folio 104-115/11, Folio 120-13, Folio 133-141/12, Folio 214-221/10.**	**Cumple**	**20 PTS**
3- Se otorgara **5 puntos** por contar con cada demostración certificada en asesoramiento legal externo a instituciones públicas y/o privadas, y hasta un **máximo de 10 puntos. Folio 263/2009, Folio 270/2012.**	**Cumple**	**10 PTS**

CUOC/DP/AM

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 61 - (A) EVALUACIÓN TÉCNICA

000092

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2015

"Servicio de Consultoría, Asesoría Jurídica y Técnica sobre Adquisiciones Públicas", **ID: 291.745**

4- Se otorgara **10 puntos** por la participación en la elaboración de proyectos o ante proyectos de Ley en Normas Publicas. **Folio 198-205**	**Cumple**	**10 PTS**
PERFIL ACADEMICO (30 PUNTOS)	**Cumple**	**Ponderación**
1- Se otorgara **10 puntos** por titulo de estudios universitarios concluidos en la carrera de abogacía y/o afines. **Folio 401-402**	**Cumple**	**10 PTS**
2- Se otorgaran **4 puntos por título en Maestría** en el ámbito de la gerencia pública. Adicionalmente se otorgara **2 puntos por cada diplomado** en áreas afines de procedimientos de contrataciones públicas, hasta un **máximo de 6 puntos. Folio 404, Folio 406**	**Cumple**	**6 PTS**
3- Se otorgaran **10 puntos** por la demostración certificada de contar con experiencia docente, en el área de los procesos de contrataciones públicas. **Folio 33-34-35-36.**	**Cumple**	**10 PTS**
METODOLOGIA Y CRONOGRAMA	**Cumple**	**Ponderación**
1- Se otorgara **10 puntos** a la propuesta metodológica que demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia, se otorgara **7 puntos** a la segunda mejor propuesta, a la tercera **5 puntos** y **3 puntos** a la cuarta propuesta.	**Cumple**	**10 PTS**

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Ítems	Puntos	Puntos Obtenidos
Factores de Evaluación		
Experiencia del Consultor	60	60
Perfil Académico	30	26
Propuesta Metodológica	10	10
Total	**100**	**96**

"EL CONSULTOR CUYA PUNTUACIÓN NO ALCANCE UN MINIMO DE 70 PUNTOS, NO PODRÁ ACCEDER A LA EVALUACION DE PRESENTACION ECONOMICA".

Este comité toma en consideración el estudio técnico realizado, y en consecuencia solicita a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, se realice apertura de la oferta económica, para ***el día 29/05/2015 a las 07:30hs***, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente en fecha 29 de Mayo de 2015 a las 11:30hs, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Martinez
Representante de la CUOC

Lic. María Elena Morales
Representante de la CUOC

Abg. Andrés Soria
Representante de la CUOC

CUOC/DPAM

Coordinacion Unidad Operativa de Contratacion

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 61 - (B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/15.

"Servicios de Consultoría, Asesoría Jurídica y Técnica sobre Adquisiciones Públicas", **ID: 291.745.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 463/15**, de fecha 27 de Mayo de 2015, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/15 – Contratación de Servicios de Consultoría, Asesoría Jurídica y Técnica sobre Adquisiciones Públicas.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Lic. Natalia Martínez, Representante de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación – D. A.
Lic. Maria Elena Morales, Representante de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación–D. A.
Abg. Andrés Soria, Representante de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación – D. A.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.

b. Actas de Apertura de fecha: 25/05/2015.

c. Acta de Apertura Económica de Fecha: 29/05/2015

d. Oferta Económica del Consultor: **ABG. JORGE A. ZARATE LEIVA.**

Nos hemos abocado a la tarea de calificación de la propuesta Técnica del consultor arriba nombrado, del cual la firma Consultora del **ABG. JORGE A. ZARATE LEIVA,** ha alcanzado el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de su propuesta económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres Nº 2, resultando lo siguiente:

- **ABG. JORGE A. ZARATE LEIVA,** valor total de su oferta económica (G. 105.600.000) Guaraníes Ciento Cinco Millones Seiscientos Mil, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes.

Teniendo en cuenta que la adjudicación recaerá en el consultor que obtenga el mayor puntaje durante la evaluación de su propuesta técnica, utilizando el método basado en presupuesto fijo.

<u>Evaluación Técnica</u>

✓ **ABG. JORGE ZARATE LEIVA**, obtuvo una puntuación de 96 puntos.

Por lo que, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación al:

- **ABG. JORGE ZARATE LEIVA** G. 105.600.000 (Guaraníes Ciento Cinco Millones Seiscientos Mil, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes).

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***".

Finalmente en fecha 29 de Mayo de 2015 manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus

CUOC/DP/AM

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 61 - (B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/15.

***"Servicios de Consultoría, Asesoría Jurídica y Técnica sobre Adquisiciones Públicas"*, ID: 291.745.**

reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Martinez
Representante de la CUOC

Lic. María Elena Morales
Representante de la CUOC

Abg. Andrés Soria
Representante de la CUOC

CUOC/DP/AM